



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.



Los suscritos Diputados **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA, FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, EDGARDO MELHEM SALINAS y GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ** Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 65-264 sobre la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDA. Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TERCERA. Que la propia ley de referencia, establece en los incisos a) y c) del numeral 1 del artículo 32, que otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

CUARTA. Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 16 de enero del presente año, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito del 15 de enero del actual, de la Diputada **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, mediante el cual y con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, numeral 1, inciso j), 69 numeral 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputada Local por el Principio de Mayoría Relativa, con efectos del mismo 16 de enero del presente año y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número 65-249, expedido en fecha 16 de enero del actual, y se determinó llamar a su suplente la Ciudadana **NORA GUDELIA HINOJOSA GARCÍA**.

QUINTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 7 de marzo del presente año, la Diputada **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, presentó escrito mediante el cual informa sobre su reincorporación como Diputada local, por lo que ante este hecho resulta necesario reestructurar la integración de las distintas Comisiones y Comités de esta Legislatura 65, con el fin de que sean debidamente actualizadas, y por su parte, salvaguardar la prerrogativa que goza la Diputada de formar parte de los citados órganos parlamentarios, con base en lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SEXTA. Que el numeral 5 del artículo 39 de la Ley interna de este Congreso establece que, si un Diputado o Diputada se separa del Grupo Parlamentario al que pertenecía al momento de conformarse las Comisiones, el coordinador o coordinadora de dicho grupo podrá solicitar su sustitución, por lo que, en ese sentido y toda vez que, la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario de MORENA, el cual conformaba al momento de integrarse las Comisiones, se ha solicitado su sustitución por parte de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Coordinadora del Grupo Parlamentario de referencia, motivo por el cual, se propone también la modificación del Punto de Acuerdo 65-264. Asimismo, es importante mencionar que la presente propuesta considera lo establecido en el numeral 2 del artículo 39 de la propia Ley organizacional de este Poder Legislativo, en cuanto a los criterios de pluralidad y proporcionalidad, es decir, la legisladora tiene a salvo su derecho de conformar las Comisiones y por su parte el Grupo Parlamentario al que ahora pertenece mantiene la representación a que tiene derecho en los órganos parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Diputada **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente; a la Comisión de Fomento al Comercio Exterior, como Presidenta; a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana como Secretaria; a la Comisión de Asuntos Municipales como Secretaria; a la Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad, como Vocal; y al Comité del Centro de Estudio sobre las Finanzas Públicas, como Vocal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la integración de las Comisiones siguientes:

BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE	Dip. José Alberto Granados Fávila	MORENA
SECRETARIA	Dip. Lidia Martínez López	PAN
VOCAL	Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy	MORENA
VOCAL	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	MORENA
VOCAL	Dip. Edgardo Melhem Salinas	PRI
VOCAL	Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez	MC

TURISMO

PRESIDENTE	Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez	MOVIMIENTO CIUDADANO
SECRETARIO	Dip. Jesús Suárez Mata	MORENA
VOCAL	Dip. Armando Javier Zertuche Zuani	MORENA
VOCAL	Dip. Javier Villarreal Terán	MORENA
VOCAL	Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica	MORENA
VOCAL	Dip. Edgardo Melhem Salinas	PRI
VOCAL	Dip. Leticia Vargas Álvarez	PAN

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTA	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
SECRETARIA	Dip. Linda Mireya González Zúñiga	SIN PARTIDO
VOCAL	Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos	PRI
VOCAL	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	MORENA
VOCAL	Dip. Humberto Armando Prieto Herrera	MORENA
VOCAL	Dip. José Alberto Granados Fávila	MORENA
VOCAL	Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco	SIN PARTIDO



DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE	Dip. Edgardo Melhem Salinas	PRI
SECRETARIA	Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy	MORENA
VOCAL	Dip. Juan Ovidio García García	MORENA
VOCAL	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	MORENA
VOCAL	Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez	MOVIMIENTO CIUDADANO
VOCAL	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN
VOCAL	Dip. Leticia Sánchez Guillermo	PAN

DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE	Dip. Edmundo José Maron Manzur	PAN
SECRETARIA	Dip. Javier Villarreal Terán	MORENA
VOCAL	Dip. Armando Javier Zertuche Zuani	MORENA
VOCAL	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos	PRI
VOCAL	Dip. Leticia Sánchez Guillermo	PAN
VOCAL	Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde	PRI

FAMILIA

PRESIDENTA	Dip. Nora Gómez González	PAN
SECRETARIA	Dip. Juan Vital Román Martínez	MORENA
VOCAL	Dip. Leticia Sánchez Guillermo	PAN
VOCAL	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
VOCAL	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Félix Fernando García Aguiar	PAN
VOCAL	Dip. Luis René Cantú Galván	PAN

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas al Punto de Acuerdo 65-264, expedido en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENTA

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Bajo Protesto de Reformas

DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO